

Expediente: 176/16

Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO

20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR

20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA

20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR

90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO

20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 176/16



H20721770702

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 176/16

Concepción, 07 de agosto de 2025.

I°)-Téngase por recepcionados los pagos efectuados por comprobantes con los siguientes datos: - Fecha: 06/08/2025 - 20300060162 - GORDILLO NESTOR RODOLFO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 342480288 -Monto: 6730, Fecha: 06/08/2025 - 20300060162 - GORDILLO NESTOR RODOLFO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 342479762 -Monto: 1900; Fecha: 06/08/2025 - 20300060162 - GORDILLO NESTOR RODOLFO - Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 342479762 -Monto: 1900; Fecha: 06/08/2025 - 20300060162 - GORDILLO NESTOR RODOLFO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 342479762 -Monto: 1900; Fecha: 06/08/2025 - 20300060162 - GORDILLO NESTOR RODOLFO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 342479762 -Monto: 1900; Fecha: 06/08/2025 - 20300060162 GORDILLO NESTOR RODOLFO - Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 342479762 -Monto: 1900. II°)-Notifíquese a los actores Angel Ruben Graneros, Esteban Salvador Olivera; a los demandados Pedro Eduardo Montenegro, Copan Coop. de Seguros Ltda, y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda, en el domicilio real, de la sentencia de fecha 04/08/2025. III°)-Previo a la librar las notificaciones antes ordenadas, notifíquese al letrado Néstor Rodolfo Gordillo por derecho propio, para que indique que bono/s deben adjuntarse a cada notificado y el valor del mismo. Asimismo se pone en conocimiento del letrado que tres bonos que adjuntó (tres bonos con el n° de comprobante 342479762 por la suma de \$1900 cada uno) el sistema SAE de esta Cámara no permite recibirlo indicando error. JM

176/16

Actuación firmada en fecha 07/08/2025

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.